

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Dividendo a las acciones

A partir del día 30 del corriente mes de septiembre, este Banco pagará a sus acciones un dividendo a cuenta por los resultados del ejercicio 1986, cuyo importe unitario se indica a continuación:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	35.00
Retención del 18 por 100	6.30
Importe líquido	28.70

El pago de expresado dividendo se efectuará en cualquiera de las oficinas de este Banco de Santander.

Opción de reinversión en acciones

Los accionistas que así lo deseen podrán reinvertir el importe líquido del dividendo, o sea las 28.70 pesetas que perciben por cada título, en acciones del Banco de Santander, que se ofrecen veinte enteros por debajo de la cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid, el día 30 del presente mes de septiembre. Las fracciones que resulten podrán ser completadas mediante el pago en efectivo del importe restante hasta el precio señalado por cada acción. Correrán por cuenta del Banco de Santander los gastos de intervención y póliza.

Las acciones del Banco de Santander que se adquieran mediante la reinversión están admitidas a contratación oficial y gozan de todos los derechos políticos y económicos. El plazo para ejercitar la opción a la reinversión del dividendo finalizará el 15 de octubre próximo y se podrá formalizar en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander.

Santander, 1 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.-14.874-C (66584).

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Bonos serie ocho, emisión junio 1983

Se comunica a los bonistas de la serie arriba indicada que, al amparo de lo establecido en las condiciones de emisión de la misma, la Entidad emisora ha decidido amortizar anticipadamente estos bonos en fecha 24 de septiembre de 1986, procediéndose al pago de su precio de reembolso (4.500 pesetas por bono), contra entrega de los títulos en la Central de Valores del Banco Hispano Americano (avenida Alfonso XII, 62, Madrid), Entidad en la que se delega para el servicio de amortización de los mismos.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Otero Torres.-5.630-10 (66571).

BANCO CENTRAL, S. A.

Bonos de Tesorería, serie II, emisión de 3 de diciembre de 1984

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Tesorería, serie II, emisión de 3 de diciembre de 1984, que este Banco abonará a los mismos el cupón, vencimiento 3 de septiembre de 1986, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 25 pesetas. Retención: 4.50 pesetas. Líquido: 20.50 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario general, Juan Bule Hombre.-5.631-12 (66572).

INMOBILIARIA RODELL, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1986, página 30174, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Inmobiliaria Rodell, S. A.», debe decir: «Inmobiliaria Rodell, S. A.».

INMOBILIARIA DE NOS, S. A. (INNOSA)

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad (Juan Canalejo, 16 y 18), y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Propuesta sobre distribución de los fondos acumulados en la cuenta de «Reservas voluntarias».

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La Coruña, 18 de agosto de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.575-2 (66032).

SOTYA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación de los acuerdos adoptados en las dos últimas Juntas.

Segundo.-Ratificación del cambio de razón social al de «Sotya, Sociedad Anónima».

Tercero.-Ratificación del aumento de capital social hasta 10 millones de pesetas.

Velilla de San Antonio (Madrid), 18 de junio de 1986.-14.796-C (65987).

PROMOTORA LA VEGA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 6 de octubre de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria y a las diez treinta, en segunda, a celebrar en su domicilio social en Granada, Acera del Darro, 80, 1.º B, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.-Aprobación del Balance económico del año 1985.

Tercero.-Rescisión de su condición de socio de don Antonio Salvador Molina Ramírez, de acuerdo con el artículo 44, 3.º, de la Ley de 17 de julio de 1951, y artículo 19 de los Estatutos.

Cuarto.-Aprobación y ratificación de adquisiciones efectuadas por la Presidencia y de créditos solicitados.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Granada, 18 de agosto de 1986.-El Presidente-Administrador.-14.805-C (66021).

GRUPO CEDRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Doctor Castelo, número 5, bajo izquierda, el día 12 de septiembre de 1986, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o el siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio del año 1985.

Tercero.-Análisis de la situación actual de la Sociedad. Medidas a adoptar.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 25 de agosto de 1986.-El Administrador único.-14.804-C (66020).

SA CANOVA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Palma, calle Font y Monteros, 18, entresuelo, primera, el día 18 de septiembre de 1986, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de septiembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del Balance y cuentas y gestión de los Administradores del ejercicio 1985.

Segundo.-Reducción del capital social, prevista por la Ley, en las acciones no desembolsadas, y modificación de los artículos 5.º, 19 y 20 de los Estatutos.

Tercero.-Cambio del domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos.

Cuarto.-Adición de un artículo en los Estatutos sobre Administrador único.

Quinto.-Renovación del Consejo de Administración.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1986.-El Presidente del Consejo, Jean C. Zarzecki.-14.853-C (66591).

CONSERVAS DEL ALAGON, S.A. (CONALSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su domicilio social, a las doce horas del día 23 de septiembre de 1986, en primera convocatoria y a la misma hora del día 24 de septiembre, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procediera, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1985 y de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.-Modificación de Estatutos, artículos 24 al 29.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Coria, 4 de agosto de 1986.-El Consejo de Administración.-14.806-C (66029).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Emisión de bonos simples, canjeables o convertibles en acciones, septiembre de 1986, serie «B»

Entidad emisora: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima». Domicilio social: Calle Medio, 12, Santander. Capital social: 24.373.543.750 pesetas. Reservas: 28.933.844.551 pesetas. Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Emisión: 15.000.000.000 de pesetas nominal en 15.000.000 de bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía de la propia Sociedad emisora, que podrán expresarse bajo la modalidad de títulos múltiples y que constituyen una sola serie denominada «B».

Fecha de emisión: 15 de septiembre de 1986.

Suscripción: El período de suscripción pública comenzará el día 15 de septiembre de 1986, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 4 de octubre de 1986, ambos inclusive, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas y sucursales del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover. Si la emisión no hubiera sido cubierta en dicho plazo, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta su cobertura total, pudiendo no obstante la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito. Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en el período de «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social de Santander, calle Medio, 12, antes del día 20 de octubre de 1986, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: El 9 por 100 anual durante toda la vida de la emisión. Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales vencidos que se pagarán el 15 de marzo y el 15 de septiembre de cada año, a razón de 4,50 por 100 por semestre, es decir, 45 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 15 de marzo de 1987, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la emisión.

Canje o conversión en acciones: Los tenedores de bonos podrán canjearlos o convertirlos en acciones de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», durante los quince días naturales siguientes a los días 15 de marzo de 1987, 15 de septiembre de 1987, 15 de marzo de 1988, 15 de septiembre de 1988, 15 de marzo de 1989 y 15 de septiembre de 1989, computándose los bonos por su valor nominal y las acciones estimadas al cambio medio de los quince días naturales anteriores a las indicadas fechas de canje o conversión en la Bolsa de Madrid, con una baja de 20 enteros, con límite mínimo del valor nominal de las acciones, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondiendo en cada caso a Electra de Viesgo la decisión sobre el carácter de canje o conversión de los bonos por acciones de la Sociedad.

Para el caso de que la Sociedad opte por el canje de bonos por acciones tiene establecidos los compromisos necesarios para atender debidamente las peticiones de canje.

En el caso de que la Sociedad opte por la conversión, las nuevas acciones que se emitan

disfrutarán de derechos políticos y económicos a partir de las fechas establecidas para la conversión de los bonos.

En el caso de que la Sociedad oferte simultáneamente canje y conversión, las acciones antiguas y nuevas se proporcionarán adecuadamente a los derechos de los bonistas que acudan al canje y conversión.

Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en el canje o conversión, para adquirir un número entero de acciones.

El derecho de canje o conversión lo podrán ejercitar quienes sean poseedores de los bonos la víspera de cada una de las fechas expresadas.

Los bonistas que opten por el canje o conversión en acciones de sus títulos y que mantengan la propiedad de las acciones recibidas hasta el 15 de septiembre de 1989, percibirán, en dicha fecha, una prima o complemento de retribución de 75 pesetas por acción, por cada semestre que transcurra desde la conversión o canje hasta el día 15 de septiembre de 1989. Para su percepción se proveerá a los interesados del correspondiente título intransferible.

Amortización: Todos los bonos que no hubieran sido amortizados mediante su canje o conversión en acciones se amortizarán en metálico, a la par, libres de gastos para el bonista, el 15 de septiembre de 1989.

El servicio financiero del empréstito será atendido por el Banco de Santander en cualquiera de sus oficinas, agencias o sucursales.

Régimen fiscal: Las personas físicas podrán, en los términos establecidos en la legislación vigente, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta el 15 por 100 del importe invertido en la suscripción de estos bonos.

Los intereses de estos bonos, así como la prima o complemento de retribución de 75 pesetas, en su caso, estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao, y simultáneamente su declaración de cotización calificada, a cuyo fin se ha designado a la «Sociedad Gestora de Carteras Bansaer, Sociedad Anónima» (GESBANS), como «Sociedad de contrapartida».

Sindicato de Tenedores de Bonos: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Benjamín Martín Pelayo.

Publicidad: Tanto la publicidad del pago de cupones como la de la amortización, canje o conversión de los bonos se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», prensa de Cantabria y en Diarios de amplia difusión nacional.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao, en las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover, así como en el domicilio de la Sociedad, calle Medio, 12, Santander.

Santander, 31 de julio de 1986.-El Consejo de Administración.-14.877-C (66588).

CAJA DE AHORROS DE CARLET

Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de agosto de 1986 acordó convocar Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el jueves día 25 de septiembre de 1986, en el salón de actos de la Entidad, sito en Carlet, calle Doctor Bosch Marín, 5, 1.º, a las veinte treinta horas, en

primera convocatoria, y a las veintiuna horas del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.-Propuesta del Consejo en relación a las observaciones de la Conselleria d'Economia i Hisenda sobre los Estatutos de la Entidad aprobados en Asamblea el 6 de junio de 1986 y aceptación en su caso.

Tercero.-Designación de dos Interventores para aprobar el acta junto con el señor Presidente.

Carlet, 28 de agosto de 1986.-El Consejo de Administración.-14.866-C (66570).

BUTLIN'S ESPAÑA, S. A.

«Butilin's España, Sociedad Anónima», anuncia a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que ha acordado reducir su capital social en 160.000.000 de pesetas, dejándolo cifrado en 240.000.000 de pesetas, por reembolso, a los accionistas de 400 pesetas por acción.

Torremolinos (Málaga), 5 de agosto de 1986.-Terence Henry North, Consejero delegado.-14.875-C (66585).

1.ª 2-9-1986

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en Barcelona, paseo de Gracia, número 19, el próximo día 17 de septiembre de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación del artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, en lo referente a los requisitos formales de las convocatorias de las Juntas generales de accionistas.

Segundo.-Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir, con los requisitos y límites que señalan las disposiciones vigentes, y previas las autorizaciones preceptivas, obligaciones, bonos, pagarés u otros títulos de renta fija, simples o garantizados, con opción a conversión, canje o derecho de adquisición de acciones de la Sociedad, en las condiciones que el mismo Consejo señale, dejando sin efecto la autorización actualmente en vigor de la que no se ha hecho uso. En el supuesto de emisión de obligaciones o bonos convertibles, aumentar el capital social en la cifra necesaria para atender las peticiones de conversión, delegando en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil, la ejecución del acuerdo de aumentar el capital social y facultándole para señalar la fecha del aumento y para fijar las condiciones accidentales del mismo.

Tercero.-Autorización con carácter general al Consejo de Administración para que formule ante las Bolsas Oficiales de Comercio la solicitud de admisión a contratación bursátil de los títulos valores que se emitan, así como de los resultantes de la conversión.

Cuarto.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos para adecuar su redacción a los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 21 de agosto de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gabarro Samso.-14.801-C (66017).